



Diputació
Barcelona

Volum XXIV

Compte General 2023
Fundació Democràcia
i Govern Local

ANEXO 1

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
--

- I- Balance de situación a 31 de diciembre de 2023
- II- Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2023
- III- Estado de cambios en el Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023
- IV- Memoria

BALANCE SIMPLIFICADO

EJERCICIO 2023

NÚM. DE LAS CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.1	55.093,04	45.854,25
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	4.1; 5	11.958,35	2.970,87
21 (281), (2910), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918)	II. Inmovilizado material	4.3; 5	17.769,97	19.313,08
23, (29190), (29191), (29192), (29193), (29194)	IV. Bienes del patrimonio cultural	4,2; 7	16.164,72	14.370,30
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 2550, 258, (259), 26 (2495), (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298), 474	VI. Inversions Financeres Llarg Termini	4.7.a; 4.7.b; 9.3	9.200,00	9.200,00
	B. ACTIVO CORRIENTE	15.1	310.678,62	393.260,16
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias	4.8; 11.1	21.538,21	18.621,78
	II. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	9.1; 9.5	67.775,41	55.164,33
440, 441, 442, (447)	1. Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	4.7.b	49.675,92	33.816,25
444	3. Patrocinadores	4.7.c; 11.1	0,00	0,00
4700, 4707, 4708, 4709, 471, 472, 473	6. Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas	9.5; 13.2; 17.5	18.099,49	21.348,08
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo	11.1	1.509,04	1.509,04
570, 572, 574, 576	VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.	9.1	219.855,96	317.965,01
	TOTAL ACTIVO (A+B)		365.771,66	439.114,41

NÚM. DE LAS CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	A) PATRIMONIO NETO		314.276,45	398.935,62
	A-1) Fondos propios	11	314.276,45	398.935,62
	I. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
100, 101	1. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
120, 121	III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.7; 11.1	391.935,62	419.355,42
129	V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	3	-84.659,17	-27.419,80
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes	4.11; 12	0,00	0,00
130	1. Subvenciones oficiales de capital		0,00	0,00
131	2. Donaciones y legados de capital		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		51.495,21	40.178,79
	II. Deudas a corto plazo		1.872,43	1.421,17
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito		1.872,43	1.421,17
	IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	10	49.622,78	38.757,62
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
41	2. Acreedores varios	4.7.c; 11.1	1.503,44	1.329,03
465, 466	3. Personal (remuneraciones pend. de pago)		10.260,40	0,00
475, 476, 477	4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas		37.858,94	37.428,59
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		365.771,66	439.114,41

CUENTA DE RESULTADOS SIMPLIFICADA
EJERCICIO 2023

NÚM. DE LAS CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
	1. Ingresos por las actividades		677.106,26	645.397,39
700, 705, (706), (708), (709)	a) Ventas y prestaciones de servicios		31.231,26	37.897,39
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinad. y colaborac.		0,00	0,00
724, 727, 728, (658)	d) Subvenciones, donaciones y otros ingresos	12.1	645.875,00	607.500,00
	2. Ayudas concedidas y otros gastos		-26.000,00	-5.000,00
(650), (651), (652), 729	a) Ayudas concedidas	14.2	-26.000,00	-5.000,00
(6930), 71*, 7930	3. Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación	14.2	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931 7932, 7933	5. Aprovisionamientos	14.2	-76.771,87	-98.346,95
(64)	7. Gastos de personal	14.2	-386.062,70	-349.620,31
	8. Otros gastos de explotación		-266.041,22	-210.833,87
	a) Servicios exteriores		-245.784,42	-207.361,23
(620)	a ₁) Investigación y desarrollo		0,00	0,00
(621)	a ₂) Arrendamientos y cánones	8	-59.762,75	-57.908,03
(622)	a ₃) Reparaciones y conservación		-12.100,45	-17.142,34
(623)	a ₄) Servicios profesionales independientes		-35.741,70	-23.734,10
(624)	a ₅) Transportes		0,00	0,00
(625)	a ₆) Primas de seguros		-776,77	-332,71
(626)	a ₇) Servicios bancarios		-1.926,31	-2.835,51
(627)	a ₈) Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-15.732,15	-10.668,65
(628)	a ₉) Suministros		0,00	0,00
(629)	a ₁₀) Otros servicios		-119.744,29	-94.739,89
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	9.5; 13.2; 17.5	-5.043,81	-3.824,15
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades	14.2	-15.212,99	351,51
(68)	9. Amortización del inmovilizado	5	-7.056,70	-9.016,06
725, 726	10. Subvenc., donac. y legados traspasados al res.	12.2	0,00	0,00
	12. Deterioro y result. por enajenac. del inmoviliz.		0,00	0,00
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otros		0,00	0,00
(678), 778	13. Otros resultados	14.4	165,75	0,00
	I) RES. DE EXPLOT.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-84.660,48	-27.419,80
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros		1,31	0,00
	II) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		1,31	0,00
	III) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)		-84.659,17	-27.419,80
	IV) RESULTADO DEL EJERCICIO (III+19)		-84.659,17	-27.419,80

* Con signo positivo o negativo, según el saldo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2023

	Fondos		Excedentes ejercicios anteriores	Excedentes pendientes de destinar a las finalidades estatutarias	Excedente del ejercicio	Aportaciones para compensar pérdidas	Subvenciones, donaciones y legados recib.	TOTAL
	Total	Pendientes de desembolsar						
A. SALDO, FINAL DEL AÑO N-2 2021	7.000,00		389.877,86		29.477,56		0,00	426.355,42
I. Ajustes por cambios de criterio N-2 y anteriores								
II. Ajustes por errores N-2 y anteriores								
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N-1 2022	7.000,00		389.877,86		29.477,56		0,00	426.355,42
I. Excedente del ejercicio					-27.419,80			-27.419,80
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto								
III. Operaciones de patrimonio neto								
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)								
4. Otras aportaciones								
III. Otras variaciones del patrimonio neto			29.477,56		-29.477,56			
C. SALDO, FINAL DEL AÑO N-1 2022	7.000,00	0,00	419.355,42	0,00	-27.419,80	0,00	0,00	398.935,62
I. Ajustes por cambios de criterio N-1								
II. Ajustes por errores N-1								
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N 2023	7.000,00		419.355,42		-27.419,80		0,00	398.935,62
I. Excedente del ejercicio					-84.659,17			-84.659,17
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto								0,00
III. Operaciones de patrimonio neto								0,00
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								0,00
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales								0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)								0,00
4. Otras aportaciones								0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto			-27.419,80		27.419,80			0,00
E. SALDO FINAL DEL AÑO N 2023	7.000,00		391.935,62		-84.659,17		0,00	314.276,45

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 (Modelo simplificado¹)

1. Actividad de la entidad

a) Descripción específica de las actividades desarrolladas durante el ejercicio y forma de gestión.

La Fundación Privada Democracia y Gobierno Local (en adelante la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro que fue constituida en fecha 17 de enero de 2002 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Cataluña el 8 de octubre del mismo año, con el número 1698.

De acuerdo con sus Estatutos la Fundación fue concebida como lugar de encuentro y de intercambio en el que las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares pudieran poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.

Como finalidades fundacionales, se cita, en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, el contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen local, en cualquiera de sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Se centra el foco de atención en la dimensión jurídica, formativa y divulgativa de las cuestiones de interés local de mayor actualidad, así como en la perspectiva político-institucional de las mismas, con la finalidad de reforzar la legitimidad de los Gobiernos locales y la confianza de los ciudadanos en estas instituciones.

El objetivo prioritario se concreta en poner de relieve el papel de los Gobiernos locales intermedios (diputaciones, cabildos y consejos insulares), incidiendo, especialmente, en la calidad institucional y en la eficiencia de los mismos.

La Fundación lleva a cabo programas de formación, jornadas, debates, webinarios; realiza publicaciones; suscribe convenios de colaboración y de intercambio de publicaciones con entidades diversas; y constituye grupos de trabajo e investigación para llevar a cabo análisis, estudios y elaboración de propuestas de actuación, sobre distintas materias de interés local.

¹ Contenido de la Memoria fijado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, y por el Decreto 125/2010, de 14 de septiembre, de modificación del Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2023 integran la Fundación las siguientes entidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Cabildo Insular de Tenerife
3. Diputación de Alicante
4. Diputación de Albacete
5. Diputación de Ávila
6. Diputación de Badajoz
7. Diputación de Barcelona
8. Diputación de Burgos
9. Diputación de Cáceres
10. Diputación de Girona
11. Diputación de Granada
12. Diputación de Huesca
13. Diputación de Jaén
14. Diputación de León
15. Diputación de Lleida
16. Diputación de Lugo
17. Diputación de Málaga
18. Consell Insular de Mallorca
19. Diputación de Ourense
20. Diputación de Pontevedra
21. Diputación de Segovia
22. Diputación de Sevilla
23. Diputación de Valencia
24. Diputación de Valladolid
25. Diputación de Zamora
26. Diputación de Zaragoza

Para la financiación de la actividad de la Fundación, los principales conceptos de ingreso son las aportaciones de los patronos, y las ventas de publicaciones.

La Fundación, de acuerdo con su calificación jurídica, está sujeta a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, y en materia de contabilidad, al Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Cataluña.

El domicilio social de la Fundación está en Barcelona, Rambla de Catalunya 126, y dispone de una subsede en Madrid, c/ Fernando el Santo, 27, Bajo A.

Las actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio son las siguientes:

1.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN, JORNADAS Y DEBATES 2023

ACTIVIDAD	ASISTENTES		PONENTES	
	Hom.	Muj.	Hom	Muj.
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Primera sessió. Celebrada en Barcelona (20 de enero de 2023).	87	148	1	1
Gestión de Fondos Next Generation. Palma de Mallorca, (10 de febrero de 2023).	39	74	5	3
IV Congreso de Despoblación y reto demográfico. Albacete, (16 y 17 de febrero de 2023).	62	103	22	15
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Segunda sessió. Celebrada en Barcelona (18 de febrero de 2023).	87	148	3	0
La Comunicación Político-Institucional. Segovia, (2 de marzo de 2023).	44	46	2	3
Hacia una distribución equilibrada de la población en el territorio: los desafíos de la despoblación rural crónica y de la sobrepoblación estacional en la costa. Alicante, (6 de marzo de 2023)	78	42	5	4
Diez años de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: balance y perspectivas de futuro. Homenaje al Profesor José Luis Rivero Ysern. Sevilla, (10 de marzo de 2023).	53	28	7	2
Reto demográfico y despoblación. Astorga (León), (16 de marzo de 2023).	31	28	4	4
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Tercera sessió Celebrada en Barcelona (17 de marzo de 2023)	87	148	3	0
La transición energética: comunidades energéticas locales. Plasencia (Cáceres), (22 de marzo de 2023).	117	78	5	3
El papel de los pequeños municipios en la lucha contra la despoblación rural. Brasilia (Brasil), (29 de marzo de 2023).	158	96	2	3
La nueva Ley de Consejos Insulares. Palma de Mallorca, (30 y 31 de marzo de 2023)	62	43	10	5
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Cuarta sessió. Celebrada en Barcelona (21 de abril de 2023).	87	148	3	0
Perspectivas del derecho autonómico y local en España. "Seminario de estudios en recuerdo de Eduardo García de Enterría en el centenario de su nacimiento". Santiago de Compostela, (27 de abril de 2023)	17	11	5	3
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Quinta sessió. Celebrada en Barcelona (12 de mayo de 2023).	87	148	2	1

Jornada sobre la Ley de protección al denunciante. Barcelona, (1 y 2 de junio de 2023).	51	69	9	4
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Sexta sessió. Celebrada en Barcelona (23 de junio de 2023).	87	148	2	0
Cicle de seminaris d'actualització jurídica local Josep Maria Esquerda. Sèptima sessió Celebrada en Barcelona, (7 de julio de 2023).	87	148	2	0
Constitución de la Red Académica Internacional de Control de la Administración (RAICA). Madrid, (20 de octubre de 2023).	8	2	8	2
Primera Jornada: "Control económico-financiero de los recursos públicos. Una mirada desde la Administración local" (RAICA). Madrid, (20 de octubre de 2023).	21	3	21	3
VI Living Lab de Buen Gobierno y Regulación. Madrid, (6 de noviembre de 2023).	27	13	7	2
Mesa debate: La participación digital en el ámbito local (NovaGob). Madrid, (7 de noviembre de 2023).	112	138	3	0
Ética pública, integridad y buenas prácticas en el ámbito local. Sevilla, (10 de noviembre de 2023).	58	39	4	3
El rol de las entidades locales en la regulación e implementación de los sistemas de inteligencia artificial. Madrid, (23 de noviembre de 2023).	13	7	13	7
Hacia un mayor control de la contratación pública. Los tribunales administrativos de recursos contractuales, Barcelona (11 de diciembre de 2023).	25	10	13	3
TOTAL	1.585	1.866	161	71

2.- PUBLICACIONES EDITADAS POR LA FUNDACIÓN 2023

- **REVISTA CUADERNOS DE DERECHO LOCAL (QDL)**

Una de las publicaciones periódicas más prestigiosas de la Fundación es la revista *Cuadernos de Derecho Local* (en adelante, *QDL*). La revista *QDL* representa la síntesis de una experiencia plural, vertebrada en torno a las demandas jurídicas procedentes de los Gobiernos locales canalizada a través de la Fundación y puesta, bajo la forma de publicación periódica, al servicio directo de las Administraciones locales.

Entre las medidas de impulso que la Dirección de la Fundación quiere dar a esta revista, para que continúe a la vanguardia de las publicaciones especializadas en derecho y Administración local, a partir de 2022, se publica únicamente en formato electrónico y pasa a ser una revista de acceso libre y gratuito. Asimismo, también en 2022, se integraron nuevos miembros a su Consejo Científico, que pasa a ser presidido por el

catedrático Luciano Parejo Alfonso, y al Consejo de Redacción que está dirigido por el catedrático Alfredo Galán Galán.

Esta revista se estructura en cuatro secciones:

- Sección monográfica
- Sección general
- Crónica jurisprudencial
- Crónica consultiva

Los números correspondientes al ejercicio 2023 son:

- ***Cuadernos de Derecho Local*. Número 61.
Energía y sostenibilidad en el ámbito local**

Autores/as: 13 (9 hombres y 4 mujeres)

En este número de la revista se aborda el estudio de la incidencia de las potestades de los entes locales en el desarrollo y la implantación de las energías renovables, la tributación local de las energías renovables en el contexto de transición energética española y europea, el papel de los Gobiernos locales ante el proceso de descarbonización de la movilidad urbana, y el uso de bienes de titularidad local y la implantación de instalaciones de producción de energía a través de fuentes renovables.

- ***Cuadernos de Derecho Local*. Número 62.
La contratación menor en la esfera local**

Autores/as: 14 (11 hombres y 3 mujeres)

El número 62 de esta revista se centra en el estudio de diferentes aspectos relativos a la regulación legal del contrato menor, siempre en la esfera del ámbito local. Se examinan los procedimientos de contratación, y las buenas prácticas relacionadas con estos. Se aborda el tema del fraccionamiento del objeto del contrato menor, así como los procedimientos de reacción frente a la contratación menor irregular y los efectos de la invalidez del contrato menor. También se analizan las vicisitudes de la ejecución del contrato administrativo menor y del contrato de menor cuantía de los poderes adjudicadores no administración pública.

- ***Cuadernos de Derecho Local*: Número 63.
El régimen especial de los municipios de gran población en su vigésimo aniversario**

Autores/as: 19 (14 hombres y 5 mujeres)

El objeto de estudio de la sección monográfica de este número de la revista es el Régimen especial de los municipios de gran población en su vigésimo aniversario, cuyo estudio se encarga a expertos en la materia, y se desglosa en los siguientes temas:

- Las transformaciones de la ciudad y su derecho. El papel actual de las grandes ciudades Municipios de gran población, veinte años después.
- Ámbito de aplicación del régimen de los municipios de gran población.

- La potestad de autoorganización de los entes integrantes de la Administración local. Especial referencia a los municipios de gran población.
- Evaluación del régimen económico-financiero de los municipios de gran población.
- De la capitalidad y el régimen especial de la villa de Madrid.
- El régimen especial del Ayuntamiento de Barcelona.
- La aplicación práctica del régimen especial de los municipios de gran población en los ayuntamientos de tamaño intermedio.

Los anuarios publicados en el año 2023 son los siguientes:

- **ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL: El gobierno de las ciudades y de las grandes áreas urbanas -AGL 2022-**

Directores: Tomàs Font i Llovet
Marc Vilalta Reixach

Coordinador: Ricard Gracia Retortillo

Autores: 16 (12 hombres y 4 mujeres)

En términos generales el *Anuario del Gobierno Local* analiza, de manera sistemática, los cambios normativos, la evolución jurisprudencial y la evolución institucional de los Gobiernos Locales, y más específicamente, en cada edición estudia en profundidad algún aspecto o materia relevante para el sistema institucional local. Además, presta una especial atención a las reformas introducidas en este ámbito en los países más próximos. Asimismo, ofrece una seleccionada documentación y bibliografía sobre el Gobierno local en el ámbito español y del derecho comparado. Se trata, por tanto, de una herramienta muy útil para hacer un seguimiento y balance anual de las principales novedades acontecidas en el Gobierno local en el contexto de la estructura política general.

- **ANUARIO DE TRANSPARENCIA LOCAL –ATL5/2022-**

Autores 4 (4 hombres)

El *Anuario de Transparencia Local* es el resultado de la colaboración ente las autoridades independientes de control y garantía de la legislación de transparencia estatal y autonómicas y la Fundación Democracia y Gobierno Local que, hace ya algunos años, acordaron poner en común sus esfuerzos para confeccionar un producto que ayude a la divulgación, entre los operadores jurídicos y, en general, los ciudadanos interesados en la materia, de la interpretación que van haciendo los respectivos órganos de control de la legislación aplicable en materia de transparencia, con especial atención a su proyección en el ámbito local.

Es una publicación en la que se reúnen las principales resoluciones y dictámenes de los órganos de garantía, así como la jurisprudencia más relevante de los tribunales que se haya suscitado con ocasión de los recursos contenciosos planteados frente a sus resoluciones. Además, en la edición 2022 del ATL se incluyen 2 estudios sobre temas específicos:

- «La ejecutividad de los acuerdos de los órganos garantes en la legislación de transparencia», por Joaquín Tornos Mas.
- «El derecho de transparencia en el acceso a los códigos fuente», por Alejandro Huergo Lora.

- **ANUARIO DEL BUEN GOBIERNO Y DE LA CALIDAD DE LA REGULACIÓN -ABGCR 2022-**

Evaluación de la calidad normativa y de las políticas públicas locales mediante la experimentación: el caso de los llamados sandboxes)

14 autores (13 hombres y 1 mujeres)

Este Anuario se publica con la colaboración de la Federación de Municipios de Cataluña. Su objetivo es analizar, cada año, mediante participación de reconocidos expertos de distintas disciplinas (Derecho, Economía, Gestión Pública, Ciencia Política, etc.), las principales cuestiones acaecidas en relación con el buen gobierno y la buena administración.

El Anuario se prepara con la celebración previa de un *Living Lab*, esto es, una metodología para innovar en retos sociales de manera colaborativa, para compartir información y experiencias. Este método aporta contextos más creativos, con horizontalidad y empatía; más representativos, pues la comunidad que participa (que va más allá de la puramente académica) se articula en función del reto a resolver, y se busca la experimentación, la cocreación.

En este Anuario se abordan temas como la calidad de la regulación, el impacto de las ciencias conductuales en la gestión pública, los conflictos de intereses, los códigos éticos o de conducta, la inteligencia artificial, la prevención de la corrupción, la evaluación de las políticas públicas o el papel de los *lobbies*, entre otros. Estos temas son tratados desde una perspectiva académica y de gestión práctica, con análisis de documentos relevantes nacionales e internacionales y elaboración de modelos de instrumentos de gestión que puedan ser útiles, con especial atención al ámbito local.

El ABGCR 2022 trata especialmente el tema de los llamados *sandboxes*. Es el resultado de las contribuciones del cuarto *Living Lab* celebrado el 16 de noviembre de 2021 bajo el título “*Evaluación de políticas públicas y calidad normativa: experimentación y sandboxes en el ámbito local*”, en el que participaron diversos autores y miembros del sector público, del sector privado y de la sociedad civil.

El día 6 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el *Living Lab* 2023, sobre el buen gobierno y la regulación, que servirá de base para la realización del ABGCR 2023.

- **ANUARIO DE HACIENDA LOCAL (AHL)**

Durante el segundo semestre de 2023, se ha comenzado a trabajar en el diseño y la elaboración de un Anuario sobre Hacienda Local. Hasta ahora la Fundación en sus diferentes colecciones ha abordado diversos temas relativos al derecho y la administración local, pero se ha observado un vacío en relación con aspectos económicos

en este nivel de la administración. De ahí el porqué de la creación de esta nueva publicación que tendrá una periodicidad anual, cuyo enfoque será económico.

La publicación de su primer número se ha proyectado para el año 2024.

La dirección de este nuevo Informe se ha encargado a las profesoras Núria Bosch Roca y Maite Vilalta Ferrer, ambas de la Universidad de Barcelona, e investigadoras del Instituto de Economía de Barcelona, quienes fungirán como codirectoras.

- **SERIE CLAVES DEL GOBIERNO LOCAL (SCGL):**

Las publicaciones de la Serie Claves del Gobierno Local se caracterizan por desarrollar temas de interés local con un contenido jurídico, político o financiero, seleccionados por la Dirección de la Fundación de acuerdo con los criterios que explican su línea editorial: abordar las cuestiones más controvertidas que identifica y selecciona al hilo de su actividad de debate, análisis, seminarios y jornadas, realizada en colaboración con los Gobiernos locales.

Durante el 2023 se publicaron 2 libros de esta serie:

- **Claves del Gobierno Local n.º 37 “Comunicación institucional y política”**
Coordinador: José Luis Moreno Torres
Autores: 13 (8 hombres y 5 mujeres).

Este número es una edición actualizada y ampliada del nº 25 de esta misma colección:

- **Claves del Gobierno Local n.º 38: “Canales de información y protección del denunciante de las Administraciones Locales”**

Directores: Alfredo Galán Galán y Petra Mahillo García
Coordinadores Marcos Almeida Cerrada y Xavier Forcadell Esteller
Autores: 11 (6 hombres y 5 mujeres).

El Claves nº 38 es el resultado de la jornada organizada por la Fundación en colaboración con la Diputación de Barcelona, en el mes de junio de 2023.

Además, se publicaron 2 en la serie de esta colección, ClavesDigital, que se caracteriza precisamente por tener únicamente versión digital, es decir, no se publica en papel.

- **“Las reformas y propuestas de reforma de la legislación local en España, 1999-2022”**

Director: Tomás Font i Llovet
Autores: Coordinadores: Diana Santiago Iglesias y Marcos Almeida Cerrada
9 (7 hombres y 2 mujeres).
- **“Limitaciones de las corporaciones locales en funciones durante el periodo de administración ordinaria.”**

Autor: David Cabezuelo Valencia

- **BLOG ACENTO LOCAL**

Con apenas un año de existencia el blog *Acento Local* (<https://www.gobiernolocal.org/acento-local/>), se está consolidando como una de las publicaciones *on line* mejor valorada. En cada *post* publicado en el blog un experto analiza temas de actualidad normativa o jurisprudencial relacionados con el derecho administrativo en general y el derecho local en particular. Asimismo, se analizan proyectos, propuestas y políticas públicas con incidencia en la vida local.

A partir de diciembre de 2023, se pasa de publicar un *post* semanalmente, a publicar dos. Este segundo sobre jurisprudencia relativa a la esfera local.

Desde su lanzamiento han publicado *posts* un total de 97 autores (24 mujeres y 73 hombres).

3.- GRUPOS DE TRABAJO

En el ejercicio 2023 se constituyeron 3 nuevos grupos de trabajo y una red internacional de trabajo:

- “Códigos éticos integrales para la Administración local: retos y posibilidades”.
- “La delimitación de los conceptos de subvención, ayudas y prestaciones económicas para la determinación de su régimen jurídico, procedimiento y garantías”.
- “Las funciones de la provincia en una visión comparada: los casos de Italia, Francia y Alemania”.

Los 2 grupos que habían iniciado su actividad en 2022 continúan trabajando de acuerdo con el cronograma establecido:

- Diseño de medidas para abordar el reto demográfico
- Viviendas de uso turístico

A continuación se enumeran en el orden cronológico en el que han sido constituidos.

1.- Diseño de medidas para abordar el reto demográfico

Este grupo de trabajo inició su labor investigadora en 2022; no obstante, en 2023 se ha modificado su coordinación, así como su conformación. El equipo investigador ha quedado integrado de la siguiente forma:

- Coordinadora: Diana Santiago Iglesias. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Derecho Administrativo

- Secretaria: Noelia Betetos Agrelo. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Derecho Administrativo
- Cristina Ares Castro-Conde. Universidad de Santiago de Compostela (USC). Ciencia Política
- Ignacio Calatayud Prats. CUNEF Universidad. Derecho Tributario
- Eloísa Carbonell Porras. Universidad de Jaén (UJaen). Derecho Administrativo
- José María Rodríguez de Santiago. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Administrativo
- Francisco Velasco Caballero. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Administrativo
- Tomás de la Quadra-Salcedo Janini. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Derecho Constitucional
- Serafín Pazos Vidal. Oficina Europea de la Convención de Autoridades Locales Escocesas

Durante 2023 se realizaron 2 reuniones de coordinación y seguimiento. Está previsto que este grupo de trabajo finalice su labor de investigación, y que la Fundación realice la publicación de los resultados en 2024.

2.- Viviendas de uso turístico

Este grupo de trabajo ha continuado con su plan de trabajo en 2023, y está previsto que finalice su actividad este año, con la publicación de un libro que formará parte de la Serie Claves del Gobierno Local.

La coordinación de este grupo está a cargo del Sr. D. Alejandro Román Márquez, profesor contratado doctor de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, y los integrantes del grupo son:

- Alejandro Corral Sastre. Profesor colaborador. Universidad CEU San Pablo
- M.^a del Mar Soto Moya. Profesora titular de Derecho Financiero. Universidad de Málaga
- Humberto Gosálbez Pequeño. Profesor titular de Derecho Administrativo. Universidad de Córdoba
- Joana M. Socías Camacho. Doctora en Derecho. Universidad de las Islas Baleares
- Pedro Alberto Barea Gallardo. Doctor en Derecho. Universidad de Sevilla
- María Hernando Rydings. Doctora en Derecho Administrativo. Universidad Rey Juan Carlos
- Mariola Rodríguez Font. Profesora agregada Serra i Húnter de Derecho Administrativo. Universidad de Barcelona

Durante 2023 se realizó 1 reunión de coordinación y seguimiento. Está previsto que este grupo de trabajo finalice su labor de investigación y realice la publicación de los resultados en 2024.

3.- Códigos éticos integrales para la Administración local: retos y posibilidades

Este grupo lleva a cabo un análisis sobre la posibilidad de elaborar un código ético tipo que integra no solo los elementos de la ética profesional del empleado público, sino también componentes esenciales de los códigos éticos institucionales, así como los aspectos clave de los códigos de buena contratación pública, buena gestión de los riesgos psicosociales, y buen uso de las tecnologías informáticas y la inteligencia artificial. En especial, este grupo estudia la conveniencia de elaborar códigos éticos sectoriales, esto es, códigos específicos para determinados ámbitos materiales singularmente sensibles (por ejemplo, contratación pública, subvenciones, personal).

La coordinación está a cargo del catedrático Manuel Villoria Mendieta, y sus integrantes son:

- Xavier Forcadell Esteller. Coordinador del Área de Innovación, Gobiernos Locales y Cohesión Territorial. Diputación de Barcelona
- Goizeder Manotas Rueda. Directora de Servicios de Innovación y Transformación de la Administración. Diputación de Guipúzcoa
- Agustí Cerrillo i Martínez. Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat Oberta de Catalunya (UOC)
- Rafael Jiménez Asensio. Catedrático de Universidad y Consultor de Administraciones Públicas
- Dolors Canals Ametller. Profesora titular. Universitat de Girona.
- Pilar Moreno García. Técnica de Formación. Agencia Valenciana Antifraude
- Anabel Calvo Pozo. Técnica de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

Está previsto que este grupo de trabajo finalice su labor de investigación y la publicación de los resultados en 2024.

4.- La delimitación de los conceptos de subvención, ayudas y prestaciones económicas para la determinación de su régimen jurídico, procedimiento y garantías

Los objetivos de este grupo de trabajo, constituido en 2023, son los siguientes:

- Delimitar el concepto de subvención de otras figuras afines como: a) las prestaciones económicas de carácter social de competencia de las entidades locales; b) las transferencias dinerarias genéricas entre entidades públicas de carácter estructural y no finalista; c) las transferencias dinerarias genéricas a grupos y partidos políticos de carácter estructural y no finalista; d) otras prestaciones o transferencias de carácter análogo.
- Diseñar un procedimiento ágil y eficaz, con las debidas garantías, que pueda ser utilizado por las entidades locales para las subvenciones, ayudas y prestaciones económicas.
- Reflexionar sobre el alcance de los mecanismos de justificación, control, fiscalización y auditoría de las subvenciones, ayudas y prestaciones económicas.
- Determinar el régimen de garantías que puede tener la implantación de *nudges* para orientar el comportamiento de las personas, respetando su libertad de elección, para acceder a las subvenciones, ayudas y prestaciones económicas.
- Analizar desde el punto de vista jurídico el impacto de la inteligencia artificial y la adopción de medidas para el otorgamiento de subvenciones, ayudas y prestaciones económicas. Determinar las garantías procedimentales y de transparencia (acceso al algoritmo y al código fuente).
- Analizar los mecanismos de participación y la posibilidad de implantar mecanismos de administración compartida en la identificación de los posibles beneficiarios de estas subvenciones, ayudas y prestaciones económicas, así como en la tramitación de estas ayudas.

La coordinación de este grupo está a cargo del catedrático de Derecho Administrativo de la Universitat de Barcelona, Vicenç Aguado Cudolà, y los integrantes del grupo son:

- José Ignacio Cubero Marcos. Profesor titular de Derecho Administrativo. Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea
- Mercè Ortiz García. Profesora titular de Derecho Administrativo. Universidad de Alicante – Universitat d'Alacant
- Gustavo Manuel Díaz González. Profesor ayudante doctor. Universidad de Oviedo
- Andrea Juncal Garrido. Profesora contratada doctora. Universidad de Santiago de Compostela
- Joan Pere López Pulido. Director de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat – Profesor Asociado de Derecho Administrativo. Universitat de Barcelona
- Verónica Yazmín García Morales. Profesora lectora de Derecho Administrativo. Universitat de Barcelona
- Almudena González García. Letrada especializada en Infancia del Consejo Comarcal del Vallès Oriental. Profesora asociada de Derecho Administrativo de la Universitat de Barcelona

- Luis Ramos Mansino. Letrado Asesoría Jurídica. Universitat Politècnica de Catalunya
- Anabel Calvo Pozo. Técnica de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña.

Este grupo, pese a haber sido constituido en el ejercicio 2023, comenzará su actividad en el ejercicio 2024.

5.- Las funciones de la provincia en una visión comparada: los casos de Italia, Francia y Alemania

El objetivo principal de este grupo de trabajo es el estudio comparado de las funciones efectivamente realizadas por las provincias, o entes equivalentes en otros países de nuestro entorno (Italia, Francia y Alemania).

La coordinación de este grupo se ha asignado a la profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Bolonia, Claudia Tubertini. El grupo está integrado por:

Italia:

- Enrico Carloni, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Perugia
- Gaetano Palombelli, responsable de Instituciones, Personal, Estadística, UPI (*Unione delle Province d'Italia*)
- Lauana Plessi, directora de UPI – Emilia Romagna
- Giuseppe Piperata, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad IUAV de Venecia

Francia:

- Marzia de Donno, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Ferrara.
- Florance Lerique, *professeur Amenagement de l'espace, urbanisme, Université Bordeaux Montaigne, FR*

Alemania:

- Jens Woelk, catedrático de Derecho Constitucional Comparado de la Universidad de Trento.
- Un miembro por definir.

Red Internacional de control de la Administración (RAICA)

Asimismo, hay que añadir que en 2023, como un nuevo grupo de trabajo, se constituyó la red internacional RAICA (Red Académica Internacional de Control de la Administración). En el momento inicial la forman países de América Latina y Europa, concretamente: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Alemania, España, Francia,

Italia y Portugal. Su objeto es el estudio colaborativo y comparado de temas de interés común relativos al control de las Administraciones públicas, especialmente las locales.

b) Descripción específica de las ayudas otorgadas, con identificación concreta, en el caso de las personas jurídicas, de los receptores. Criterios y forma de asegurar que satisfacen el interés general y que incorporan la perspectiva de género y de las mujeres en su otorgamiento.

1 - Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Contratación Pública Local

En fecha 29 de enero de 2011 se suscribió un Convenio de Colaboración entre esta Fundación Democracia y Gobierno Local y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid (IDL-UAM), al amparo del cual se acuerda realizar y organizar un Máster de Contratación Pública Local durante sucesivos ejercicios.

En cumplimiento de dicho Convenio, con fecha 17 de octubre de 2022 se formalizó el acuerdo de colaboración para financiar la edición XII del Máster en Contratación Pública Local (2022-2023).

En el ejercicio 2023, la Fundación realizó una aportación de 2500 euros a la edición XI de este máster.

2 - X edición del Congreso Iberoamericano de Innovación Pública – Novagob 2022

En su décimo aniversario, el Congreso de Innovación pública se llevó a cabo en Madrid, donde se ha celebrado en la Nave el 7 y 8 de noviembre. En esta edición se inscribieron 1.000 personas inscritas y 150 ponentes en más de 50 sesiones. Al Ayuntamiento de Madrid, a través de Madrid Talento que impulsó esta décima cita con la Fundación NovaGob se unieron otras 31 organizaciones y empresas vinculadas al sector público.

El Congreso Iberoamericano de Inovación Pública es un evento anual de reflexión y debate que tiene como finalidad mejorar el sector público. Este Congreso se ha constituido en centro de referencia para los innovadores del ámbito público de Iberoamérica.

El programa de la edición 2023 se reparte en varios espacios, con hasta cuatro sesiones que se desarrollan simultáneamente en varios momentos del día, en formatos que incluyen: mesas redondas, ponencias de treinta y de diez minutos; salas *Demo* o talleres, en los que trabajar de manera práctica cuestiones como la formación, los datos o proyectos innovadores de distintas administraciones. En esta línea, el espacio llamado Ágora Abierta, bajo la denominación de “Casos de innovación” acogió una treintena de propuestas de La comunidad Novagob.

La Fundación Democracia y Gobierno Local, en cuanto que entidad copatrocinadora del Congreso, ha aportado la cantidad de 2500 €. Hay que destacar que esta Fundación organizó y participó en la Mesa debate: La participación digital en el ámbito local, que tuvo lugar el día 7 de noviembre de 2023.

En las actividades descritas, de colaboración y ayudas otorgadas a las entidades citadas, la satisfacción del interés general es patente, ya que las actividades desarrolladas se refieren a materias cuyo conocimiento y análisis es necesario y esencial para el personal al servicio de la Administración local y cargos públicos.

En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en el otorgamiento de las ayudas, la relevancia de este factor en la concesión de estos patrocinios, se acredita con el número de mujeres que han intervenido en las correspondientes actividades, ya sea como asistentes, como docentes/ponentes, o como autoras de obras, o expertas en la materia analizada. No obstante, hay que señalar que se hace necesario seguir realizando esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de la Fundación.

c) Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades, indicando el impacto monetario y los derechos y obligaciones que se derivan para la fundación o asociación, y concretando de qué manera el cumplimiento de cada convenio coadyuva a la mejor consecución de las finalidades estatutarias.

En el ejercicio 2023 se suscribieron los siguientes acuerdos y convenios de colaboración:

1.- Convenio de Colaboración en actividades de Interés General entre la Fundación Democracia y Gobierno Local y la Fundación NOVAGOB:

NOVAGOB es una Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, y por tanto se reconoce el interés general de sus fines. El número de registro que tiene asignado es el 684.

La Fundación NOVAGOB es una comunidad iberoamericana de innovación pública que tiene como objetivo la transformación de la Administración pública a través de varias líneas de trabajo: red profesional de empleados públicos, un laboratorio de innovación pública y un congreso de carácter anual.

El objeto de este patrocinio por parte de la Fundación, que ya dura varios años, es colaborar con la financiación del Congreso de Innovación Pública, organizado por NOVAGOB.

En el ejercicio 2023, se celebró en Madrid la X edición de este Congreso. Tuvo lugar los días 7 y 8 de noviembre. Se realizó en formato presencial y *online*.

Como contraprestación, la organización del NOVAGOB garantizó a la FDGL la participación en la celebración del Congreso, a través de la organización de una “Mesa Redonda Digital”, así como la participación de su director o gerente en la clausura del mismo.

Asimismo, el patrocinado se comprometió a incluir en los materiales de difusión del Congreso (digitales: en página web, redes sociales y kit digital – boletín – y presenciales: escenografía y cartelera), y en cualquier otro medio de difusión utilizado al efecto, la colaboración de esta Fundación en el proyecto o actividad respectivo. Para ello, la Fundación NOVAGOB insertó en los citados medios de difusión el

logotipo y los datos identificativos de la entidad Fundación Democracia y Gobierno Local.

El Convenio de Colaboración que ha dado lugar a la participación de la FDGL en el IX Congreso NOVAGOB se firmó el 23 de junio de 2023.

2.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Democracia y Gobierno Local y la Fundació Carles Pi i Sunyer, *D'estudis Autonòmics i Locals*

A través de este convenio la FDGL y la Fundació Carles Pi i Sunyer persiguen el objetivo común de llevar a cabo un estudio sobre las funciones efectivamente realizadas por las diputaciones provinciales de régimen común. El convenio se firmó en diciembre de 2023 y tiene una vigencia de 1 año.

3.- Convenios relativos al intercambio de publicaciones

En relación con los convenios que a continuación se indican referidos al intercambio de publicaciones de edición propia, con otras instituciones y entidades, mediante la donación recíproca de las respectivas obras, durante el ejercicio 2023 se ha dado cumplimiento a los mismos, realizando las entregas previstas de las publicaciones editadas por la Fundación y recibiendo las propias de las correspondientes entidades.

Las publicaciones objeto de intercambio versan sobre materias de interés local, en sus diversos aspectos políticos, jurídicos, organizativos, de gestión, administrativos o jurisprudenciales.

Tales convenios, de aplicación a anteriores y sucesivos ejercicios, en tanto no se produzca la denuncia de los mismos, son los siguientes:

- Convenio formalizado con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de fecha 1 de marzo de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Jiménez Abad", de fecha 6 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación FAES, de fecha 24 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 13 de septiembre de 2012.
- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Autonómicos del Departamento de Gobernación de la Generalitat de Cataluña, de fecha 5 de diciembre de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación AGBAR, de fecha 5 de abril de 2016.
- Convenio formalizado con la Fundación Ciudad, de fecha 8 de mayo de 2018.

En todos los convenios indicados, el objeto y cumplimiento de los mismos coadyuva a la mejor realización de las finalidades estatutarias de la Fundación, al referirse, en todo caso, al análisis y desarrollo de materias y actividades de interés local que permiten hacer llegar información, formación y actualización de conocimientos de calidad, a electos y demás personal al servicio de diputaciones, consejos insulares, cabildos y ayuntamientos, así como a instituciones de cualquier orden con incidencia en el ámbito local.

d) Información sobre las personas usuarias o beneficiarias de las actividades descritas, indicando los criterios utilizados para su selección, desglosando la información por sexos y detallando el impacto diferenciado de estas actividades sobre hombres y mujeres. En el caso de ayudas, se debe informar de la publicidad de su convocatoria y de su resultado.

Cursos, seminarios, jornadas y grupos de trabajo:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el número total de asistentes a las jornadas y ponentes en las mismas, así como de expertos participantes en los grupos de trabajo, correspondientes a las actividades realizadas en 2023, ha sido de 3683 personas, de las cuales 1937 son mujeres y 1746 son hombres. Hay que mencionar que en el año 2023 se realizaron actividades de forma presencial y en formato *online*.

Publicaciones:

El número total de autores que han participado en las publicaciones de la Fundación en 2023 es de 190, de los cuales 48 son mujeres y 142 son hombres.

En relación con el número de suscriptores de las publicaciones editadas por la Fundación, hay que subrayar que, en el ejercicio 2023, experimentó un leve aumento, después de la caída del año 2022, debido a que la revista *Cuadernos de Derecho Local* pasó a ser gratuita y de acceso abierto, lo que conllevó que una importante cantidad de suscriptores de esta publicación periódica dejaran de serlo. El aumento en 2023 se debió a las nuevas suscripciones creadas a nuestros Anuarios (Gobierno Local, Transparencia Local, y Buen Gobierno y Calidad de la Regulación).

Por otro lado, el número total de suscripciones es de 46.(1 mujer, 2 hombres, 39 son instituciones, y 4 son librerías; una de ellas, la distribuidora oficial de todas las publicaciones de la Fundación en toda España).

Además, entre las instituciones están las diputaciones provinciales, que distribuyen nuestras publicaciones en todos los ayuntamientos de su respectiva provincia.

Cabe indicar que detrás de cada institución o empresa suscriptora de nuestras publicaciones hay un número de personas que las consultan al que no podemos tener acceso, así como tampoco al género de las mismas.

Además, hay que señalar que no es posible informar sobre el género de las personas que han adquirido publicaciones de la Fundación en librerías, dado que los libros llegan a las mismas, para su venta al público, a través de empresas distribuidoras.

En cuanto a los usuarios que acceden a través de nuestro repositorio institucional (<https://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/>), en 2023 se han comenzado a recopilar y sistematizar las estadísticas sobre consultas y descargas.

En relación con los usuarios o beneficiarios de las actividades descritas, en general, son cargos electos locales y personal de las Administraciones locales e intermedias del conjunto del territorio español. También son beneficiarios de nuestras actividades y publicaciones estudiantes e investigadores y profesores universitarios, tanto nacionales como extranjeros.

Por lo que se refiere a la selección de expertos que colaboran con la Fundación, estos son designados por razones de experiencia, capacidad y prestigio.

Las ayudas otorgadas por la Fundación a dos de los programas de máster de la Universidad Autónoma de Madrid se anuncian tanto en la web de esa universidad como en la de la Fundación. En ambos sitios consta el logo de la Fundación como reconocimiento a su colaboración con la realización de los másteres. Asimismo, se realiza publicidad en papel a través de dípticos o trípticos editados por el Instituto de Derecho Local, en los cuales también se hace constar la colaboración de la Fundación. El éxito de las convocatorias y de sus resultados se acredita con la cantidad de ediciones que se han realizado. El programa de contratación local ha llegado a su 12.^a edición, y el de empleo local va por su 6.^a edición.

Por su parte, el Congreso NOVAGOB, al que también se otorga una ayuda, demuestra su éxito de convocatoria cada año. En este Congreso participan gran cantidad de expertos en las diversas materias más innovadoras en temas de derecho y administración.

e) Información sobre las acciones llevadas a cabo para promover condiciones de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, durante el año.

Las diversas actividades desarrolladas por la Fundación durante el año 2023 han contado con una notable participación de mujeres, como se puede apreciar en los datos que se facilitan. En dichas cifras se constata la incidencia de las actuaciones de la Fundación en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades. No obstante, es necesario seguir trabajando en la perspectiva de género, especialmente fomentando la participación de un mayor número de ponentes y autoras.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

a) La entidad debe hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la entidad, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables cerrados a 31 de diciembre de 2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No se ha confeccionado el estado de flujos de efectivo por no ser obligatorio dado que la Fundación no es una entidad de dimensión grande, de acuerdo con la clasificación prevista en el Plan de Contabilidad.

Si la entidad opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba este Plan, debe hacer una mención expresa en este apartado.

La Fundación opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba el Plan de Contabilidad.

De acuerdo con el Plan de Contabilidad, la Fundación presenta el Modelo de Cuentas Anuales Simplificado dado que a la fecha de cierre del ejercicio 2023, así como en todos los ejercicios anteriores, la Fundación se clasifica como de Dimensión reducida por concurrir las circunstancias previstas:

	Cifras 2023	Cifras 2022
Total Partidas Activo <1 millón de euros	365,77	439,11
Volumen anual de Ingresos < 2 millones de euros	677,11	645,40
Número Medio de Trabajadores < 10	6	6

b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable, con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de esta manera de actuar sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

No han existido ni existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

c) Informaciones complementarias, con indicación de su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

Para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y con el objetivo de mostrar la imagen fiel, en la nota 14.2. de esta memoria, se incorpora información complementaria con el detalle de los costes asumidos por la Diputación de Barcelona, necesarios para la actividad de la Fundación en el ejercicio 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Comparación de la información.

Este apartado debe incorporar la siguiente información:

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

Sin Modificaciones

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación y, en caso contrario, de las razones excepcionales que imposibilitan realizar esta adaptación.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación.

2.4. Agrupación de partidas.

Este apartado debe informar del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

No es necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

Sin agrupaciones de partidas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una.

Sin elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados durante el ejercicio. En particular, se informará sobre:

a) Naturaleza y descripción del cambio producido y las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales, afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y

c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará de este hecho, de las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

Cuando el cambio de criterio sea debido a la aplicación de una nueva norma, se debe indicar, y se debe informar de su efecto sobre ejercicios futuros.

No es necesario incluir información comparativa en este apartado.

Sin cambios en los criterios contables en el ejercicio.

2.7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio. En particular, se informará sobre:

- a) Naturaleza del error y el ejercicio o ejercicios en que se produjo.**
 - b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y**
 - c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará sobre este hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.**
- No es necesario incluir información comparativa en este apartado.**

Sin ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

2.8. Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

a) Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, en este apartado habrá de dar información sobre aquellos supuestos que sean clave para el futuro, además de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que tengan asociado un riesgo importante que pueda dar lugar a cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, habrá que incluir información tanto sobre su naturaleza como su valor contable en la fecha de cierre.

b) Se ha indicar tanto la naturaleza como el importe de cualquier cambio en una estimación contable que resulte significativo y afecte al ejercicio actual, o se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. En caso de que resultara impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, habrá de especificar este hecho.

c) Cuando el órgano de Gobierno sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, concernientes a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa pueda seguir funcionando normalmente, habrán de ser reveladas en este apartado. En el caso de que las Cuentas Anuales no hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habrá que revelar explícitamente este hecho, junto con aquellas hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaboradas, además de aquellas razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento.

A fecha de formulación de estas cuentas, aunque el impacto social y económico que ha tenido la pandemia se continúa notando, se puede decir que durante el año 2023, ya se ha reestablecido en su totalidad.

3. Aplicación de resultados

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente, en especial sobre la cifra que el órgano de gobierno ha acordado destinar a aumentar el saldo de la cuenta de fondo dotacional o de fondo social, y sobre la que ha acordado afectar al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con el siguiente esquema:

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Bases de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-84.659,17.-€
Total base de reparto = Total aplicación	-84.659,17.-€
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional o fondo social	
Fondos especiales	
Remanente	
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de reparto	-95.754,73.-€

De acuerdo con lo expuesto, una vez aplicado el excedente del ejercicio 2023, el excedente positivo acumulado desde la constitución de la Fundación será de 307.276,45.-€.

En caso de que se haya acordado destinar algún importe a aumentar el saldo del fondo especial, de acuerdo con la normativa aplicable y con el título de constitución del fondo, se debe informar sobre los criterios aplicados.

Sin fondo especial.

4. Normas de registro y valoración

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las partidas siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos aquí registrados son intangibles y corresponden a los derechos sobre aplicaciones informáticas. Se encuentran valorados al precio de adquisición. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil del bien, que se ha fijado en 3 años.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro de estos elementos.

Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible.

Sin elementos del inmovilizado intangible que se han llevado a calificar como de vida útil indefinida.

Hay que precisar los criterios de contabilización de los derechos sobre bienes cedidos en uso gratuitamente.

En particular, se debe indicar de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existen bienes cedidos en uso.

4.2. Bienes integrantes del patrimonio cultural; indicando los criterios sobre valoración, las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, la contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes, y la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición. Estos bienes no son objeto de amortización.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa ni contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes ni se han efectuado trabajos por parte de la Fundación para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

4.3. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y su reversión, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

Los bienes incluidos en este apartado se encuentran valorados al precio de adquisición.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada del bien.

Los diferentes elementos de inmovilizado y sus años de vida útil, para el cálculo de la amortización, son los siguientes:

<u>Elementos de Inmovilizado Material</u>	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones oficina C/Velázquez (Madrid)	10
Otras Instalaciones y Utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna operación que haya implicado alguno de los aspectos siguientes:

- Correcciones valorativas por deterioro y su reversión.
- Capitalización de gastos financieros.
- Costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro.
- Costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo.
- Coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros; se debe indicar:

a) Criterios utilizados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

- Activos financieros.

La Fundación tiene instrumentos financieros a largo plazo correspondientes a “Inversiones Financieras a Largo Plazo” al tratarse de la fianza depositada por el contrato de alquiler de la subsede.

A efectos de valoración se clasifica en la categoría de “Activos Financieros a Coste Amortizado”.

La Fundación sólo tiene instrumentos financieros a corto plazo correspondientes a “Créditos, derivados y otro” al tratarse de: Tesorería depositada en la caja de la entidad y depósitos bancarios a la vista, así como créditos por operaciones de las actividades: usuarios y deudores diversos. A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”.

Los activos financieros, dada su naturaleza se valorarán inicialmente por su coste.

Los créditos por operaciones de las actividades corresponden exclusivamente a deudores por ventas de publicaciones que tienen un vencimiento no superior a un año por lo que se valoran por su valor nominal. A estos créditos se les aplica la corrección valorativa expuesta en el apartado b) siguiente.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros están constituidos, por “Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar” y “Otras deudas a corto plazo” y se valoran por su valor nominal por tener un vencimiento inferior a un año y no tener ningún tipo de interés contractual.

A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado”.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión, y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, cabe destacar los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

En relación con todos estos aspectos cabe indicar que se ha efectuado una corrección valorativa relativa a los deudores por actividades.

Concretamente, la cuenta de “Usuarios, deudores” recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 por venta de publicaciones y aportaciones de patronos:

Del total de 123.139,80 euros, 40.038,91 euros son del propio ejercicio y 83.100,89 euros de ejercicios anteriores.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de “Provisiones para insolvencias de usuarios, patrocinadores y otros deudores” por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año (73.463,88 euros).

No se ha producido ningún otro tipo de evidencia objetiva de deterioro, ni existen activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

En el presente ejercicio no ha habido baja definitiva de activos financieros.

c) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

No se han registrado en el ejercicio 2023 ninguna baja de activos financieros o de pasivos financieros.

d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se debe informar sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

Sin inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

El valor de este epígrafe refleja las existencias, a precio de coste de producción, de las publicaciones periódicas y libros editados por la Fundación.

Estas publicaciones se distribuyen comercialmente de forma directa o a través de empresas especializadas. No obstante, dado que la tasa de rotación de las mismas una vez transcurrido un año es muy baja, se ha dotado una provisión del 100% de las publicaciones editadas en el ejercicio 2023 y anteriores.

No se han efectuado correcciones por capitalización de gastos financieros por ser éstos inexistentes.

4.9. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

El resultado del presente ejercicio presenta un excedente negativo. En todo caso cabe indicar que, por aplicación de la ley 49/2002 y por su régimen fiscal especial, y dado que la Fundación no realiza actividades que no tengan relación con sus finalidades fundacionales, está exenta del impuesto.

No existen operaciones de activos y pasivos por impuesto diferido.

4.10. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad deberán indicarse los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se han de señalar los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios, y se ha de informar en caso de que su aplicación no haya sido posible.

Los ingresos y gastos se registran en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario derivado de los mismos. Los gastos se contabilizan cuando se devengan y los ingresos cuando son ciertos.

Todos los ingresos (subvenciones no incluidas) corresponden en su práctica totalidad a ventas (publicaciones) realizados durante el ejercicio 2023 siendo su porcentaje de realización en el ejercicio 2023 o en el primer trimestre de 2024 de prácticamente el 100%. Se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco de la actividad ordinaria de la Fundación, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de la adquisición.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Las aportaciones recibidas de los patronos en el ejercicio 2023 son, en un 100%, de explotación (no reintegrables). Se registran como ingreso del ejercicio en la cuenta de resultados en que se pueden considerar como "ciertas".

En el ejercicio 2023 no se han recibido subvenciones reintegrables o no reintegrables, por tanto no ha sido necesario aplicar los requisitos establecidos en cada caso para poder considerarlos, a todos los efectos, como no reintegrables.

Las subvenciones de capital se contabilizan como pasivo (cuentas 130 -Subvenciones oficiales de capital- y 131 -Subvenciones privadas de capital-) del ejercicio en los que se pueden considerar como "ciertas" (i no reintegrables). Se van imputando al resultado del ejercicio por el importe de la dotación de amortización del bien o bienes que financian. La Fundación no ha recibido, desde su constitución, ningún tipo de donación o legado.

4.12. Criterios utilizados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones con las entidades que conforman la Junta de Patronos de la Fundación están exentas de incluirse en los apartados correspondientes de la Memoria relativos a las operaciones con partes vinculadas, por tratarse de administraciones públicas – Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars-. En todo caso cabe indicar que, en la venta de publicaciones editadas por la Fundación a estas administraciones, los precios aplicados son precios de mercado y no son inferiores a los aplicados a otros clientes (distribuidores).

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Análisis y justificación del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance, incluida en estos epígrafes, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este incremento y el método de valoración cuando se deriven de aportaciones no dinerarias.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular a activos no corrientes mantenidos para la venta.

e) Salidas, bajas o reducciones, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este decremento

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

g) Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

h) Saldo final.

- Inmovilizado material

Cuenta	Saldo a 31.12.22	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.23
Instalaciones oficina	36.336,67	0,00	0,00	0,00	36.336,67
Otras instal. y utillaje	1.650,21	0,00	0,00	0,00	1.650,21
Mobiliario y enseres	26.305,54	0,00	0,00	0,00	26.305,54
Equipamiento Informat.	18.012,18	4.085,91	0,00	0,00	22.098,09
Otro inmovilizado Material	280,98	0,00	0,00	0,00	280,98
Total coste	82.585,58	4.085,91	0,00	0,00	86.671,49
Dotación Amortización		-7.056,70			
Total Amortización acum..	-63.272,50	-5.629,02	0,00	0,00	-68.901,52
Valor neto	19.313,08				17.769,97

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias. Las entradas del ejercicio corresponden a nuevos equipos informáticos.

No se han producido entradas correspondientes a ampliaciones o mejoras.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

- Inmovilizado intangible

Cuenta	Saldo a 31.12.22	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.23
Aplicaciones informáticas	18.693,25	10.415,16	0,00	0,00	0,00	29.108,41
Total coste	14.743,19	10.415,16	0,00	0,00	0,00	29.108,41
Dotación Amortización		-1.427,68				
Total Amortización acum.	-15.722,38	-1.427,68	0,00	0,00	0,00	-17.150,06
Valor neto	0,00					11.958,35

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

2. Información sobre las características del inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades, indicando su valor contable, la amortización y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Fundación no tiene inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades.

6. Inversiones inmobiliarias

Además de la información requerida en la nota anterior, se describirán los inmuebles clasificados como inversiones inmobiliarias, y debe informar de:

6.1. Tipo de inversiones inmobiliarias y destino que se les dé.

6.2. Ingresos provenientes de estas inversiones así como los gastos para su explotación; se deben diferenciar las inversiones que generan ingresos de las que no lo hacen.

6.3. La existencia, y el importe, de las restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de ellas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y

6.4. Obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Sin inversiones inmobiliarias.

7. Bienes del patrimonio cultural

7.1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas.

e) Salidas, bajas o reducciones.

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

g) Saldo final.

Cuenta	Saldo a 31.12.22	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.23
Biblioteca	14.370,30	1.794,42	0,00	0,00	0,00	16.164,72
Total	14.370,30	1.794,42	0,00	0,00	0,00	16.164,72

En esta cuenta se registran las adquisiciones de libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación. Todo este material se encuentra organizado y catalogado en un espacio habilitado para su consulta en las dependencias de la Fundación.

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias si bien en el ejercicio no se ha producido ningún tipo de entrada.

No se han producido entradas por ampliaciones o mejoras.

d) Durante el ejercicio 2023 se han adquirido libros en los cuales se han añadido en la biblioteca de la Fundación para su consulta.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), e), f).

7.2. Información sobre:

- a) Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.**
- b) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación, que afecten a valores residuales y a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.**
- c) Características de las inversiones en bienes del patrimonio cultural adquiridos a entidades del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.**
- d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación.**
- e) Para cada corrección valorativa por deterioro, de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un bien, se debe indicar:**
 - Naturaleza del bien.**
 - Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro, y**
 - Criterio utilizado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.**
- f) Características de los bienes del patrimonio cultural no afectos directamente a las actividades, indicando su valor contable y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.**
- g) Bienes afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad.**
- h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del patrimonio cultural, indicando también el importe de estos activos.**
- i) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.**
- j) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del patrimonio cultural, como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.**
- k) En el caso de inmuebles, debe indicarse de forma separada el valor de la construcción y del terreno.**
- l) El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de bienes del patrimonio cultural.**

Sin anotaciones ni observaciones ni se han producido hechos relativos a ninguno de estos apartados a) a l).

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La información que se requiere a continuación para las operaciones de arrendamiento, también se debe suministrar cuando la entidad realice otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamientos operativos

1. Los arrendadores deberán informar de:

- a) Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como ingresos del ejercicio.***
- b) Una descripción de los bienes y de los acuerdos significativos de arrendamiento.***
- c) El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.***

2. Los arrendatarios deben informar de:

- a) Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos, reconocidas como gastos e ingresos del ejercicio, diferenciando entre: importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.***
- b) Una descripción de los acuerdos significativos de arrendamiento, donde se informará de:***
 - Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.***
 - La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra, y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y***
 - Las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento, como son las que se refieran al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.***

En el presente ejercicio hay una operación de arrendamiento existente.

Alquiler por parte de la Fundación del local donde se ubican las nuevas oficinas de la Fundación en Madrid: C/ Fernando el Santo Nº 27 piso Bajo A (240,00 m²) a José de Torres López, propietario del mismo.

Los acuerdos significativos de este arrendamiento son los siguientes:

- Fecha de entrada en vigor: 1 de agosto de 2019
- Duración: 5 años, prorrogables a partir de la fecha de vencimiento inicial por un período de un año.
- Prórroga: por un periodo de 5 años contados desde el 31-07-2024 hasta 31-07-2029.
- La arrendataria –la Fundación- podrá dar por extinguido el arrendamiento antes de su vencimiento, siempre que se comunique a la Propiedad con tres meses de antelación.
- La renta inicial anual es de 55.200,- € (IVA no incluido), pagaderas por mensualidades de 4.600,- € (IVA no incluido). Esta renta se incrementará o disminuirá anualmente en la proporción que aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo.
- Las partes acuerdan prestar fianza por el importe de 9.200 euros.

9. Activos financieros

9.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Activos Financieros por Clases y Categorías.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a largo plazo”: Inversiones Financieras a Largo Plazo” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a corto plazo”: Créditos, derivados y otros” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”, en la categoría “Activos financieros”, ya que se tratan, exclusivamente, de cuentas corrientes bancarias y efectivo así como créditos de “Usuarios patrocinadores y deudores actividades y otras cuentas a cobrar”.

9.2. Se debe presentar, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

9.3. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan dichos modelos y técnicas de valoración.

b) Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.

c) Respecto de los instrumentos financieros derivados, se ha de informar sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

9.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se debe detallar la información sobre las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo:

a) Denominación, domicilio y forma jurídica de las entidades del grupo, especificando para cada una de ellas:

- Actividades que ejercen.**
- Fracción de capital y los derechos de voto que se posee, directa e indirectamente, distinguiendo entre ambos conceptos.**
- Importe del capital, reservas, otras partidas del patrimonio neto y resultado del último ejercicio.**
- Valor según libros de la participación en capital.**
- Dividendos recibidos en el ejercicio.**
- Indicación de si las acciones cotizan o no en Bolsa y, en su caso, cotización media del último trimestre del ejercicio y cotización al cierre del ejercicio.**

b) La misma información que la del punto anterior respecto de las entidades multigrupo, asociadas, aquellas en las que, a pesar de poseer más del 20% del capital, la entidad no ejerce influencia significativa. Asimismo, se informará sobre las contingencias en que se haya incurrido en relación con estas entidades. Si la entidad ejerce influencia significativa sobre otra, poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital, o si, pese a poseer más del 20%, no se ejerce influencia significativa, se han de explicar las circunstancias que afectan a estas relaciones.

c) Se deben detallar las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una entidad como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.

d) Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

e) El resultado derivado de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas ni, por tanto, operaciones con las mismas.

9.5. Usuarios y otros deudores

Desglose de la partida B.II del activo del balance, "Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar", con indicación del movimiento que ha habido durante el ejercicio, y con especificación del saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores y otros deudores de la entidad.

	Cuenta	Saldo a 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.23
B.II.1	Usuarios, deudores	33.816,25	737.407,20	721.547,53	49.675,92
B.II.3	Patrocinadores	0,00			0,00
B.II.6	Activos por impuesto y otros cred. AA. PP.	21.348,08	18.099,49	21.348,08	18.099,49
Total		55.164,33			67.775,41

La cuenta de "Usuarios, deudores" recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 por venta de publicaciones en el ejercicio 2023: 21.533,27.-€.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de usuarios por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 10.473,88 €.

La cuenta de "Deudores" recoge las aportaciones, en firme, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, de los patronos de la Fundación (subvenciones oficiales a las actividades): 107.990,32.-€.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de Deudores por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 62.990 €.

La cuenta de "Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas" recoge los movimientos correspondientes a la Hacienda Pública deudora por IVA por un importe total de 18.099,49 €.

9.6. Otro tipo de información

Se debe incluir información sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

10. Pasivos financieros

10.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración décima.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración décima. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Pasivos Financieros por Clases y Categorías

Tan sólo existen activos financieros clasificables como “Instrumentos financieros a corto plazo: Derivados y otros”, en la categoría “Pasivos financieros a coste amortizado”, ya que se tratan, exclusivamente, de “Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar” y “Otras deudas a corto plazo”.

10.2. Información sobre:

a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones deben figurar separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.

Todas las deudas de la Fundación son, exclusivamente, a corto plazo y vencen en 2024.

II. Deudas a Corto Plazo con entidades de crédito	1.872.43
IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	49.622,78
2. Acreedores varios	1.503,44
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10.260,40
4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas	37.858,94

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponden al saldo pendiente de pago de las tarjetas de crédito que se satisface en enero de 2024.

Los “Acreedores varios” corresponden exclusivamente a “Acreedores por suministros y prestación de servicios”. Son facturas recibidas o pendientes de recibir en el mes de diciembre de 2023 y que se prevé hacer efectivas en su totalidad en enero y febrero de 2024.

Las “Remuneraciones pendientes de pago de Personal” corresponden a la contabilización de la periodificación de la paga extra de junio de 2024 en la parte correspondiente a lo ya devengado a 31 de diciembre de 2023.

Los “Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas” agrupan las siguientes partidas:

- La cuenta “Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales” corresponde a las retenciones de IRPF efectuadas durante el cuarto trimestre 2023 al personal de la Fundación, a profesionales y arrendador del local alquilado: 29.974,24 euros. Estas retenciones se han ingresado a Hacienda en enero de 2024.

- La cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores" corresponde al importe total de liquidación de la Seguridad Social (Retenciones a trabajadores y cuota patronal) del mes de diciembre de 2023: 7.884,70.-€ cuyo pago se ha hecho efectivo en enero de 2024.

b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

No existen deudas con garantía real.

10.3. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, deberá informarse de:

- ***Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.***
- ***El valor en libros, en la fecha de cierre del ejercicio, de aquellos préstamos en que se haya producido un incumplimiento por impago, y***
- ***Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.***

No existen préstamos pendientes de pago.

11. Fondos propios

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en esta agrupación, con indicación de los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones, así como los saldos iniciales y finales.

		Saldo a 31.12.22	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.23
A-1 I.1	Fondos dotacionales o fondos sociales	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
A-1 III	Excedentes de ejercicios anteriores	419.355,42	-27.419,80	0,00	391.935,62
A-1 V	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	-27.419,80	27.419,80	-84.659,17	-84.659,17
	TOTAL	398.935,62	0,00	-84.659,17	314.276,45

La disminución de los “Excedentes de ejercicios anteriores”, corresponde a los siguientes movimientos contables:

- Traspaso a esta cuenta del excedente negativo del ejercicio 2022 de -27.419,80 euros, según el acuerdo de aplicación del excedente del ejercicio 2022, adoptado por la Junta de Patronos.

2. Información sobre:

- **Desembolsos pendientes, si los hay, así como la fecha en que deben hacerse efectivos.**
- **Aportaciones no dinerarias, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Aportaciones recibidas para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Movimientos de los fondos especiales (constitución, ampliaciones, reducciones y extinción)**

Sin anotaciones en ninguno de estos apartados.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Se debe informar sobre:

1. El importe y las características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuren en el balance, así como los reflejados en la cuenta de resultados, con distinción de los vinculados directamente con las actividades de la entidad y los recibidos con carácter de capital.

- Las subvenciones y ayudas recibidas por la Fundación reflejadas en la cuenta de resultados por un importe total de 645.875,-€, corresponden a las aportaciones siguientes, todas ellas vinculadas directamente con las actividades de la entidad:

Aportaciones anuales que hacen todos los patronos de la Fundación para financiar, en general, las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación. Estas aportaciones son subvenciones ordinarias no finalistas que proceden del sector público, dada la naturaleza jurídica de los patronos (Diputaciones y Cabildos). Estas aportaciones han sido de 645.875,- € en el ejercicio 2023, según el detalle siguiente:

Diputación de Barcelona	385.875,-
Diputación de A Coruña	10.000,-
Diputación de Badajoz	10.000,-
Cabildo Insular de Gran Canaria	10.000,-
Diputación de Granada	10.000,-
Diputación de Alicante	10.000,-
Diputación de Huesca	10.000,-
Diputación de Lugo	10.000,-
Diputación de Ourense	10.000,-
Diputación de Pontevedra	10.000,-
Diputación de Sevilla	10.000,-
Cabildo Insular de Tenerife	10.000,-
Diputación de Zaragoza	10.000,-
Diputación de Girona	10.000,-
Diputación de Valladolid	10.000,-
Diputación de Lleida	10.000,-
Diputación de Jaén	10.000,-
Diputación de León	10.000,-
Diputación de Valencia	10.000,-
Diputación de Zamora	10.000,-
Diputación de Málaga	10.000,-
Diputación de Segovia	10.000,-
Diputación de Cáceres	10.000,-
Diputación de Burgos	10.000,-
Diputación de Ávila	10.000,-

Consell de Mallorca	10.000,-
Diputación de Albacete	10.000,-

Todas estas aportaciones recibidas que se acaban de detallar se han aplicado en su totalidad a los fines por los que fueron concedidas.

La Fundación no ha recibido desde su constitución ninguna donación o legado.

2. Análisis del movimiento de las partidas del balance correspondiente, con indicación del saldo inicial y final como también los aumentos y las disminuciones. En particular se tiene que informar sobre los importes recibidos y, si procede, devueltos.

No ha habido movimientos de las partidas del balance correspondientes en 2023 ni en subvenciones oficiales de Capital ni en donaciones y legados de Capital.

3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, con especificación de si se reciben del sector público o del privado, e indicación, por lo que atañe a las primeras, del ente concedente y si el otorgante es la Generalitat de Catalunya o se trata de otras administraciones públicas. En el caso que la entidad otorgante sea la Generalidad de Cataluña, se debe concretar cuál ha sido el departamento u organismo vinculado que ha otorgado la subvención o ayuda. Si proviene de otra administración pública, se debe especificar el ente concreto otorgante. En cualquier caso, se debe especificar la finalidad para la que ha sido recibida o aceptada la subvención, donación o legado.

Ver **1.** del presente apartado.

La Generalitat de Catalunya no ha otorgado a la Fundación ningún tipo de subvención, donación o legado.

4. Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

Se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

5. Detalle de los bienes o las actividades, según proceda, financiados con las subvenciones, donaciones y legados.

Ver apartado **1.** de este documento.

13. Situación fiscal

13.1. Impuestos sobre beneficios

- a) Información relativa a las diferencias temporales deducibles e imponibles, registradas en el balance al cierre del ejercicio.***
- b) Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.***
- c) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con ellos.***
- d) Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre, que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.***
- e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.***

El resultado del presente ejercicio es negativo. En todo caso cabe indicar que la Fundación es una entidad que cumple los requisitos para acogerse al régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo regulado en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, habiendo optado a acogerse a este régimen tributario especial.

Durante el ejercicio 2023 no se ha imputado ningún importe en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades, por no corresponder.

En el cuadro siguiente se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como su liquidación, correspondiente al ejercicio de 2023:

A) Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades			
Resultado contable del ejercicio			-84.659,17
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			84.659,17
- Resultados exentos	823.099,81	738.440,64	
- Otras diferencias			
Diferencias temporales			
- Con origen en el ejercicio			
- Con origen en otros ejercicios			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
B) Liquidación del Impuesto sobre Sociedades			
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
Tipos Impositivo			10%
Cuota Integral			0,00
Cuota Diferencial			0,00
Pagos Fraccionados			0,00
Retenciones a Cuenta			0,00
Cuota a Ingresar (+) / a Retornar (-)			0,00
Resultado Final			0,00

No se han producido anotaciones observaciones o incidencias relativas a los apartados a), b), d) y e).

13.2. Otros tributos

Se debe informar sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

En la Memoria la Fundación del ejercicio 2017 se informaba de las provisiones efectuadas relativa al IVA pendiente de devolución por la AEAT de los ejercicios 2016 y 2017, que estaban siendo revisadas por la AEAT.

Como consecuencia de las resoluciones finales de la AEAT de dicha revisión efectuadas en el primer cuatrimestre de 2018, se concretó el criterio a aplicar en relación con el tratamiento del IVA soportado por la Fundación.

Concretamente el criterio a aplicar es el de considerar que el IVA soportado correspondiente a la edición de libros es deducible en su totalidad, el IVA soportado correspondiente a Jornadas, Seminarios, etc. no es deducible y que el resto de IVA soportado correspondiente a los gastos generales es deducible en un porcentaje de reparto en función de los costes directos de las actividades edición de libros y los de realización de jornadas, seminarios, etc. del ejercicio.

De acuerdo con estos criterios fijados o aceptados por la AEAT, la liquidación del IVA de la Fundación correspondiente al ejercicio 2023, con un resultado de 18.099,49 € a devolver. El cálculo se ha determinado siguiendo los criterios establecidos en la comprobación limitada del IVA anteriores.

En relación con el IVA pendiente de devolución por la AEAT, al inicio del ejercicio 2023 correspondiente al ejercicio 2022 por importe de 21.439,87 euros cobrados por parte de la AEAT el 11 de octubre de 2024, de los cuales 21.274,12 euros corresponden a liquidación y los 165,75€ restantes a intereses de demora devengados por la Administración.

No se ha producido ninguna circunstancia de carácter significativo relativa a “Otros tributos” distintos del IVA.

14. Ingresos y Gastos

1. Importe de los gastos derivados del funcionamiento del órgano de gobierno de la entidad, con indicación del importe de cada partida de la cuenta de resultados que afecta a dicho concepto.

En el ejercicio 2023 no ha existido ningún gasto derivado del funcionamiento del órgano de gobierno de la Fundación².

Esta cuenta, tal y como está regulado en la legislación vigente, no incluye el coste de las funciones de dirección o gerencia, y cumple el requisito de no ser superior al 15% de los ingresos netos obtenidos durante el ejercicio.

2. Desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados, "Ayudas concedidas y otros gastos", indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

Las ayudas concedidas por la Fundación quedan reflejadas en las cuentas 650 y 651 – Ayudas a entidades-. En el ejercicio 2023 se ha concedido tres ayudas, por un importe total de 26.000,00- €, concretamente:

- Fundació Carles Pi i Sunyer centro de estudio, investigación y promoción del conocimiento sobre el campo de los Gobiernos locales y las comunidades autónomas, 21.000 €.
- Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, 2.500 €: Ayuda para 1 matrículas al Máster en Contratación Pública Local (ver detalle en pág. 17).
- IV Congreso Iberoamericano de Innovación Pública –Novagob 2023-: 2.500 €: en concepto de copatrocinio (ver detalle en pág. 17-18).

Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos". Se detallarán los importes correspondientes al consumo de bienes destinados a las actividades y al consumo de materias primas y otras materias consumibles, y se distinguirá entre compras y variación de existencias.

	Importe 2023	Importe 2022
Aprovisionamientos	76.771,87	98.346,95
a) Compras	79.688,30	102.347,52
b) Variación de Existencias	-2.916,43	-4.000,57
c) Variación de provisión	0,00	0,00
Consumos de mat. primas y otras mat. consumibles	0,00	0,00
a) Compras	0,00	0,00
b) Variación de Existencias	0,00	0,00
TOTAL	76.771,87	98.346,95

² Según lo dispuesto en el Artículo 332-1 1. de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas: "1. El patronato es el órgano de gobierno de la fundación, a la cual administra y representa de acuerdo con la ley y los estatutos."

Desglose de la partida 7 de la cuenta de resultados, "Gastos de personal", distinguiendo entre sueldos y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Gastos de personal	Importe 2023	Importe 2022
Sueldos y salarios	306.600,97	277.243,10
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	79.461,73	72.377,21
a) Seguridad Social a cargo de la Fundación	79.461,73	72.377,21
b) Formación	0,00	0,00
c) Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	386.062,70	349.620,31

Los gastos necesarios para realizar la actividad de la Fundación están registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023. No obstante, ciertos costes considerados como subvenciones en especie, asumidos por la Diputación de Barcelona, no se han incluido en las cuentas del ejercicio.

En el caso de que estos gastos hubieran sido registrados por la Fundación en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 no tendrían efecto sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que se hubiera reconocido el ingreso de la aportación no dineraria y el gasto en la cuenta correspondiente en base a su naturaleza.

Estos costes, que han sido estimados por la Diputación de Barcelona, en base a los criterios de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la IGAE, para el 2023 es de unos 108.000,00 euros, que corresponden principalmente a: Sueldos y seguridad social por valor 55.276,32.-euros, y el resto a, Seguros, Recursos Humanos, Informática, Coordinación general, Gerencia, Intervención, Secretaría, Tesorería y Gobierno, sin incluir las aportaciones realizadas.

Estos costes asumidos en el ejercicio 2022, en base a los criterios de la Resolución de 28 de julio de la IGAE, fue de 109.410,985€, sin incluir las aportaciones realizadas.

Desglose de la partida 8.c de la cuenta de resultados, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", distinguiendo entre variación de provisiones de existencias, variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, y variación de provisiones para otras operaciones de las actividades.

La partida 8.c de la cuenta de resultados simplificada, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", se compone, según el Plan de Contabilidad de las siguientes cuentas:

655 Pérdidas de créditos incobrables derivados de les actividades
694 Pérdidas por deterioro de créditos de les actividades
695 Dotación a la provisión de operaciones de les actividades
794 Reversión del deterioro de créditos de les actividades
7954 Exceso de provisión de las actividades

El desglose de las cuentas anteriores que han registrado operaciones en el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades	Importe 2023	Importe 2022
Dotación a la provisión de operaciones de les actividades	-73.463,88	-58.250,89
Exceso de provisión de las actividades	58.250,89	58.602,40
TOTAL	-15.212,99	351,51

En relación con variación de provisiones de existencias ver en la página anterior "Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados".

3. El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Sin operaciones de esta naturaleza.

4. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

Sin anotaciones correspondientes a "Otros Resultados".

5. Información sobre:

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones con indicación de las actividades a las que se destinan y, si procede, las condiciones a que están sujetos.

Sin anotaciones.

- Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas, con especificación de las siguientes:

- **Compras efectuadas, devoluciones de compras y rappels.**
- **Ventas realizadas, devoluciones de ventas y otros descuentos efectuados.**
- **Servicios recibidos y prestados.**
- **Intereses abonados y cargados.**
- **Dividendos y otros beneficios recibidos.**

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas.

- Transacciones efectuadas en moneda extranjera, con indicación separada de compras, ventas y servicios recibidos y prestados.

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas en moneda extranjera.

15. Aplicación de elementos patrimoniales y de ingresos a finalidades estatutarias

1. Información sobre los activos corrientes y no corrientes que están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias. Se debe concretar si son o no son de la dotación fundacional o del fondo social, y detallar sus características más significativas (valor contable, vida útil, amortización acumulada, deterioro). Así mismo, se debe especificar la actividad que se desarrolla en cada uno de los activos.

Todos los activos corrientes y no corrientes de la Fundación están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias.

Los fondos dotacionales de la Fundación, tal como figuran en los “Fondos propios”, ascienden a 7.000 € y se materializaron en su día íntegramente en tesorería.

a) Detalle de las “características más significativas”:

- Activos Corrientes (310.678,62 €):

Su valor contable y deterioro, es el que consta en el Balance. Sus características más significativas se han detallado y explicado en los apartados 4.7, 4.8, 9.1, 9.5 y 13 de la presente Memoria:

- Activos No Corrientes (55.093,04 €):

Sus características, su valor contable vida útil y amortización acumulada es el que consta en el Balance y se han detallado y explicado en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 5, y 7 de la presente Memoria.

Inmovilizado intangible: Corresponde exclusivamente a aplicaciones informáticas instaladas en el sistema informático de la Fundación.

Inmovilizado material: Corresponde al mobiliario, equipamiento informático e instalaciones y utillaje ubicado en su totalidad en las oficinas de la Fundación.

Bienes del patrimonio cultural: Corresponden, exclusivamente, a los libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación y que se encuentran organizados y catalogados para su consulta en la Biblioteca de la Fundación.

b) Especificación la “actividad que se desarrolla en cada uno de los activos”

- Activos Corrientes (310.678,62.-€):

La actividad que desarrollan cada uno de estos activos es la de reflejar su contenido. Todos ellos están directa y exclusivamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias, concretamente:

Existencias: Son existencias de publicaciones editadas por la Fundación relativas a temas jurídico-económicos vinculados con sus finalidades estatutarias (ver apartado 1 de la presente Memoria y memorias anteriores).

Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios: son los deudores por venta de las publicaciones de la Fundación.

Patrocinadores: son las aportaciones pendientes de hacerse efectivas por parte de patronos de la Fundación para financiar las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación.

Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas (18.099,49-€): Es el IVA del ejercicio 2023 (18.099,49€), pendiente de devolución por parte de la AEAT, resultado de la liquidación de los IVA soportados deducibles y de los IVA repercutidos de 2023.

Periodificaciones a corto plazo: Es la periodificación correspondiente a gastos anticipados al ejercicio 2023.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Es la del dinero líquido de la Fundación resultado sus actividades, todas ellas relativas a finalidades estatutarias, desde su constitución.

- Activos No Corrientes (55.093,04 €):

La actividad que desarrollan en cada uno de estos activos, inmovilizado y bienes del patrimonio cultural, es la propia de su naturaleza (programas informáticos, mobiliario de oficina, equipamiento informático, instalaciones, utillaje, y biblioteca). Todos estos bienes que se han utilizado desde el momento de su adquisición, exclusivamente, para poder realizar actividades relativas a finalidades estatutarias.

Información sobre los beneficios o pérdidas generados de la enajenación de bienes y derechos de la entidad y sobre la reinversión de la totalidad del producto obtenido

La Fundación no ha realizado ningún tipo de operación de enajenación de bienes y derechos de la Fundación.

2. Càlculo por el qual se determina si se ha destinat a los fines estatutarios el porcentaje legalmente establecido. Cuando proceda, presentación de un plan aprobado por el órgano de gobierno para aplicar los recursos pendientes. Cuando proceda, estado de cumplimiento del plan aprobado por el órgano de gobierno en ejercicios anteriores, para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

Explicación detallada de las partidas significativas que la entidad identifica con el cumplimiento directo de las finalidades.

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, la Fundación ha de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de los ingresos netos anuales al cumplimiento de sus fines fundacionales. Este requisito se ha cumplido en el ejercicio 2023, de acuerdo con el cálculo siguiente:

Detalle de los ingresos:

**FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL
DETALLE INGRESOS EJERCICIO 2023**

Conceptes (imports en euros)	Imports
Prestacions de serveis	31.231,26
Ingressos rebuts amb caràcter periòdic	
Ingressos de promocions, patrocinadors i col·laboracions	
Subvencions oficials a les activitats	645.875,00
Donacions i altres ingressos per a activitats	
Altres subvencions, donacions i llegats incorporats al resultat de l'exercici	
Treballs realitzats per l'entitat per al seu actiu	
Ingressos per arrendaments	
Ingressos per serveis al personal	
Ingressos accessoris i altres de gestió corrent	
Subvencions, donacions i llegats traspassats al resultat de l'exercici	
Ingressos financers	1,31
Variació de valor raonable en instruments financers	
Diferències de canvis	
Deteriorament de béns destinats a les activitats, primeres matèries i altres aprovisionaments (reversions)	
Deterioraments i pèrdues (reversions)	
Resultats per alienacions i altres	
Altres resultats	165,75
Variació d'existències de productes acabats i en curs de fabricació	2.916,43
Reintegrament d'ajuts i assignacions	
Excés de provisions	58.250,89
Ingressos (1)	738.440,64
Resultat positiu obtingut amb l'alienació o gravamen dels béns que es	0
-	
-	
Subvencions, donacions i llegats no reintegrables amb finalitat específica,	0
-	
-	
Subvencions, donacions i llegats no reintegrables, de caracter monetari i	0
-	
-	
Ajustos extracomptables negatius (resten a l'import) (3)=(Σ2)	0
Ajust positiu comptabilitzat en el patrimoni net per canvis de criteris	0
-	
-	
Ajustos extracomptables positius (sumen a l'import) (5)=(4)	0
Ingressos ajustats (6)=(1-3+5)	738.440,64

Detalle de los gastos:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL DETALLE GASTOS EJERCICIO 2023

Conceptes (importos en euros)	Despeses directes (a)	Despeses indirectes (b)	Total despeses
Ajuts concedits	26.000,00		26.000,00
Despeses per col·laboracions i per l'exercici del càrrec de membre de l'òrgan de govern			0,00
Consum de béns destinats a les activitats	79.688,30		79.688,30
Consum de primeres matèries i altres matèries consumibles			0,00
Treballs realitzats per altres entitats			0,00
Sous, salaris, càrregues socials i assimilats	386.062,70		386.062,70
Provisions personal			0,00
Recerca i desenvolupament			0,00
Reintegrament de subvencions, donacions i llegats rebuts			0,00
Arrendaments i cànon	59.762,75		59.762,75
Reparacions i conservació	12.100,45		12.100,45
Serveis professionals independents	35.741,70		35.741,70
Transports			0,00
Primes d'assegurances	776,77		776,77
Serveis bancaris	1.926,31		1.926,31
Publicitat, propaganda i relacions públiques	15.732,15		15.732,15
Subministraments			0,00
Altres serveis	119.744,29		119.744,29
Tributs	5.043,81		5.043,81
Altres despeses de gestió corrent			0,00
Resultats per alienacions i altres			0,00
Altres resultats			0,00
Despeses financeres			0,00
Variació de valor raonable en instruments financers			0,00
Diferències de canvis			0,00
Amortització de l'immobilitzat	7.056,70		7.056,70
Variació d'existències de productes acabats i en curs de fabricació			0,00
Deteriorament de béns destinats a les activitats, primeres matèries i altres			0,00
Deterioraments i pèrdues	73.463,88		73.463,88
Resultats per alienacions i altres			0,00
Impost sobre beneficis			0,00
Despeses (7)	823.099,81	0,00	823.099,81
Imports de les dotacions anuals de l'amortització i deterioraments associats a les			0
-			0
-			0
Import de les despeses derivades de les subvencions, donacions i llegats, no	0	0	0
-			0
-			0
Ajustos extracomptables negatius (resten a l'import) (9)=(Σ8)	0	0	0
Imports dels recursos propis destinats a finançar les inversions vinculades directament a l'activitat fundacional (si segueix criteri d'inversió recursos propis en l'exercici) (10)	0		0
-			0
-			0
Ajust negatiu comptabilitzat en el patrimoni net per canvis de criteris comptables o correcció d'errades (11)	0	0	0
-			0
-			0
Ajustos extracomptables positius (sumen a l'import) (12)=(10)+(11)	0	0	0
Despeses ajustades (13)=(7-9+12)	823.099,81	0,00	823.099,81

Cumplimiento de la normativa:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL

Conceptes (imports en euros)	Imports
Ingressos ajustats (6)	738.440,64
Despeses indirectes ajustades (13b)	0,00
Ingressos nets ajustats (14)=(6-13b)	738.440,64
Import d'aplicació obligatòria al compliment directe de les finalitats fundacionals (15)=((14)*70% o el % superior fixat als estatuts)	516.908,45
Imports executats al compliment directe de les finalitats fundacionals (13a)	823.099,81
Compliment (+) o incompliment (-) (16)=(13a-15)	306.191,36

- Ingresos netos del ejercicio: 738.440,64.-€ (Total ingresos – ingresos financieros). El 70%: 516.908,45.-€
- Los gastos destinados a actividades han sido la totalidad de los gastos de la Fundación 824.836,93.-€
- % de cumplimiento: 159,57% (824.836,93-€/516.908,45-€).

Comparativa de los últimos 4 años anteriores:

FUNDACIO DEMOCRACIA I GOVERN LOCAL

Exercici	Ingressos nets ajustats (14)	Import aplicació obligatòria (15)	Imports executats al compliment directe en l'exercici (Σ13a)	Aplicació de recursos al compliment directe de les finalitats fundacionals (13a)							Import pendent
				2019	2020	2021	2022	2023	Total	% Compliment	
2019	724.655,83	507.259,08	655.723,38	655.723,38					655.723,38	1,29	0,00
2020	690.503,35	483.352,35	587.205,50		587.205,50				587.205,50	1,21	0,00
2021	702.912,06	492.038,44	673.434,50			673.434,50			673.434,50	1,37	0,00
2022	708.000,36	495.600,25	735.420,16				735.420,16		735.420,16	1,48	0,00
2023	738.440,64	516.908,45	823.099,81					823.099,81	823.099,81	1,59	0,00
Total		2.419.654,75	3.211.260,08	559.476,54	655.723,38	587.205,50	673.434,50	735.420,16	3.211.260,08		0,00

Se adjunta la relación de los últimos 4 años en los que se indica el % de cumplimiento la aplicación de los recursos para las finalidades fundacionales.

Las partidas significativas a través de las cuales se puede comprobar el cumplimiento de las finalidades son todas las que figuran en Grupo 6 –Compras y Gastos- de la contabilidad de la Fundación, partidas que están incluidas en los apartados correspondientes de la cuenta de resultados que figura al principio de la presente Memoria.

En el ejercicio 2023 no ha existido ningún gasto que no haya sido destinado, directa o indirectamente, al cumplimiento de las finalidades estatutarias de la Fundación.

Concretamente cabe destacar las partidas siguientes:

- Gastos de personal: 386.062,70 €. Corresponde a los gastos de nóminas y seguridad social del personal laboral contratado por la Fundación dedicado exclusivamente a actividades fundacionales.
- Aprovisionamientos: 79.688,30 €. Son los gastos correspondientes a la edición de las publicaciones de la Fundación.
- Otros Servicios: 119.744,29 €. Corresponde, básicamente, a la realización de cursos seminarios, jornadas, grupos de trabajo y trabajos de investigación (80.862,33 €); correos, mensajeros y material de oficina (11.306,69.-€); limpieza oficinas (5.981,76-€) locomoción y dietas (17.814,86€); telefonía y comunicaciones (3.778,65.-€)
- Servicios profesionales independientes: 35.741,70 €
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: 15.732,15 €.
- Reparación y conservación: 12.100,45 €. Son fundamentalmente los gastos mantenimiento de las oficinas y de los equipos y sistemas informáticos.
- Alquiler de la oficina de Madrid: 59.762,75 €.
- Amortización de bienes del inmovilizado: 7.056,70 €: Corresponde a la dotación anual de los bienes del inmovilizado, todos ellos afectos a la actividad fundacional.
- Ayudas a entidades: 26.000,00.-€

No existe, ni ha existido, ningún plan aprobado por la Fundación para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

16. Operaciones con partes vinculadas

1. Se debe informar de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

- a) Ventas y compras de activos corrientes y no corrientes.**
- b) Prestación y recepción de servicios.**
- c) Contratos de arrendamiento financiero.**
- d) Transferencias de investigación y desarrollo.**
- e) Acuerdos sobre licencias.**
- f) Acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. En las operaciones de adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio, se debe especificar el número, valor nominal, precio medio y resultado de estas operaciones, especificando el destino final previsto en el caso de adquisición.**
- g) Intereses abonados y cargados, así como aquellos devengados, pero no pagados, o cobrados.**
- h) Dividendos y otros beneficios recibidos.**
- i) Garantías y avales.**
- j) Remuneraciones e indemnizaciones.**
- k) Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida.**
- l) Compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos, que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la entidad y la parte vinculada.**
- m) Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.**
- n) Acuerdos de gestión de tesorería, y**
- o) Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de estas deudas.**

2. La información anterior se puede presentar de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se debe facilitar información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que sean significativas por su cuantía, o relevantes para una comprensión adecuada de las cuentas anuales.

3. Hay que informar sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan.

También se informará sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de gobierno, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se refieren a las personas físicas que los representan.

En el caso de considerarse que la Fundación es una entidad vinculada a las entidades públicas (Diputaciones, Cabildos) que configuran la Junta de Patronos, la norma 14 de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad determina que la entidad está exenta de incluir la información recogida en este apartado por tratarse de administraciones públicas³.

En todo caso cabe indicar que las operaciones existentes son la concesión de aportaciones (subvenciones) de explotación a la Fundación por parte de los Patronos (ver apartado 12 de la presente Memoria) y la venta de publicaciones editadas por la Fundación a Patronos de la Fundación (17.308,80 € –IVA no incluido– en el ejercicio 2023).

La Fundación ha satisfecho remuneraciones correspondientes a sueldos de personal de alta dirección por los siguientes importes:

- Sueldo Director correspondiente devengado en el Ejercicio 2023 → 76.822,83 EUROS
- Sueldo Gerente correspondiente devengado en el Ejercicio 2023 → 84.308,63 EUROS

No hay importes de anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección ni a ningún miembro del órgano de gobierno.

17. Otra información

Se debe incluir información sobre:

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y desglosado por sexos.

El número medio de personas empleadas por la Fundación durante el ejercicio 2023 ha sido de seis:

<u>CTD.</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>SEXO</u>
1	Director	Hombre
1	Técnico Medio	Mujer
1	Técnico Superior	Mujer
1	Gerente	Hombre
1	Técnico Medio	Hombre
1	Auxiliar Administrativa	Mujer

³ “... una entidad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no haya indicios de una influencia entre ambas. Se entiende que hay esta influencia, entre otros casos, cuándo las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (a menos que estas condiciones vengán impuestas por una regulación específica). ...”.

2. Cambios de los componentes del órgano de gobierno, sin perjuicio de la tramitación prevista legalmente para su inscripción en el Registro correspondiente.

Durante el ejercicio 2023 no se integraron nuevos patronos en la Fundación:

3. Relación de las operaciones del ejercicio (o de anteriores que todavía tienen incidencia económica), para las que se ha tramitado una autorización, y estado de cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio 2023, ni en ejercicios anteriores, ninguna operación que requiriese una autorización expresa del Protectorado.

4. Operaciones en las que haya algún tipo de garantía, con indicación de los activos afectos a estas operaciones, incluso cuando se trate de disponibilidades líquidas, en cuyo caso hay que señalar las limitaciones de disponibilidad existentes.

La Fundación no ha realizado nunca una operación con algún tipo de garantía.

5. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, que no afecten a las cuentas anuales en la fecha de cierre, cuyo conocimiento, no obstante, sea útil para el usuario de los estados financieros.

No ha acaecido, con posterioridad al cierre, ningún hecho que no afecte a las cuentas anuales en la fecha de cierre, cuyo conocimiento, no obstante, sea útil para el usuario de los estados financieros.

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de ejercicio 2023 que pudiese afectar de manera significativa a la gestión y a las cuentas anuales de la Fundación.

6. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de ejercicio 2023 que pudiese afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

7. Cualquier otra cuestión no incluida en los apartados anteriores de la memoria, y que ayude a justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Se considera que la información contenida en la presente Memoria es suficiente para justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre que establece medidas de lucha contra la morosidad comercial, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, y la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad a AALL, se da cuenta de forma agregada con el informe que emite la Diputación de Barcelona, puesto que la Fundación está adscrito al sector público de la Diputación de Barcelona.

En todo caso, en el Anexo 2 se adjunta la información correspondiente a la Fundación que se ha cumplimentado, junto con el resto de entidades que conforman el sector público de la Diputación de Barcelona, al MINHAP relativa a los “Informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales”.

18. Información segmentada

a) La entidad deberá informar de la distribución del importe de ingresos y gastos correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, centros de trabajo y, si procede, áreas geográficas de actuación.

Las actividades ordinarias de la Fundación pueden clasificarse, básicamente, en dos categorías principales:

- Cursos, Debates, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación
- Publicaciones

El detalle de cada una de estas actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2023 se ha expuesto en el apartado 1-Actividad de la Entidad- de la presente Memoria.

La Fundación no realiza ningún tipo de explotación económica o complementaria.

En el cuadro siguiente se desglosan los ingresos y los gastos directos de estas actividades:

	INGRESOS	GASTOS
Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación	0,00	75.471,27
Publicaciones (incluidas las gratuitas)	31.231,26	91.205,10

En cuanto a las áreas geográficas de actuación cabe informar lo siguiente:

Publicaciones:

Las publicaciones editadas por la Fundación en el ejercicio 2023, se han distribuido en prácticamente todas las provincias de España, con menor incidencia en las comunidades uniprovinciales (aunque no es el caso de Madrid), y en los territorios de las diputaciones provinciales forales.

Cursos, seminario, jornadas y grupos de trabajo:

En el ejercicio 2023 estas actividades se han realizado en los territorios de las Diputaciones patronos de la Fundación, y especialmente en la provincia de Barcelona; y se han celebrado de forma presencial, vía telemática, o mixta.

ANEXO 1

ACTIVOS FINANCIEROS - 2023

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros			
Categorías	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Activos financieros a coste amortizado					9.200,00	9.200,00					372.793,83	287.424,70	381.993,83	296.624,70
Usuarios patrocín. y deudores activid. y otras ctas. a cobrar					9.200,00	9.200,00					55.164,33	67.775,41	64.364,33	76.975,41
Efectivo i otros activos líquidos equivalentes											317.629,50	219.649,29	317.629,50	219.649,29
Activos financieros mantenidos para negociar					0,00	0,00								
Activos financieros a coste					0,00	0,00								
Total					9.200,00	9.200,00					372.793,83	287.424,70	381.993,83	296.624,70

PASIVOS FINANCIEROS - EJERCICIO 2023

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Total	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pasivos financieros a coste amortizado					1.421,17	1.872,43	38.757,62	49.622,78	40.178,79	51.495,21
Otras deudas a corto plazo					1.421,17	1.872,43	0,00	0,00	1.421,17	1.872,43
Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar							38.757,62	49.622,78	38.757,62	49.622,78
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.421,17	1.209,17	38.757,62	49.622,78	40.178,79	51.495,21